DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.795 | Jueves 7 de Marzo de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2463313

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PORCENTAJES DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE, AÑO 2024

(Extracto)

Por decreto exento 12, de 1 de marzo de 2024, de este Ministerio, fíjanse para el año 2024 los porcentajes máximos de desembarque de las especies que se indican como fauna acompañante, por viaje de pesca, medido en peso en relación con la captura total del recurso objetivo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)
Anchoveta	Artesanal	Sardina española Jurel Otros	AyP-ANTOF	Cerco	5%	1000
Sardina española	Artesanal	Anchoveta Jurel otros	AyP-ANTOF	Cerco	5%	500
Anchoveta	Artesanal	Jurel sardina española Otros	ATCMA-COQ	Cerco	30%	500
Sardina española	Artesanal	Anchoveta Jurel Otros	ATCMA-COQ	Cerco	20% 5%	200
Jurel	Artesanal	Anchoveta	AyP-ANTOF	Cerco	5%	150
		Anchoveta	ATCMA	Cerco		27
		Anchoveta	COQ	Cerco		150
		Otros	AyP-LAGOS	Todos		150
	Artesanal e Industrial	Otros	AYSEN-MAG	Todos	5%	20
Anchoveta Sardina común	Artesanal	Otros pelágicos (no incluye Sardina austral)	VALPO-LAGOS	Cerco	5%	70 70
Anchoveta Sardina común	Artesanal	Sardina austral	LAGOS	Cerco	30%	140 140
Sardina austral	Artesanal	Anchoveta y Sardina común	LAGOS	Cerco	30%	70
Congrio Dorado	Industrial Artesanal	Otros	Al norte del 41°28,6´S	Todos	10 %	0,48 5,52
Congrio dorado (Unidad Pesquería Norte)	Artesanal	Recursos demersales y Otros	LAGOS	Todos	10 %	6 (Flota menor o igual a 12m eslora) 4 (Flota mayor a 12m eslora)
			AYSEN			4,5
Congrio dorado (Unidad Pesquería Sur)	Artesanal	Recursos demersales y Otros	AYSEN	Todos	10 %	1
			MAG			9

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Bacalao de profundidad APA	Artesanal	Otros	Al Norte del 47° LS	Todos	0,1%	5
Camarón nailon	Artesanal	Langostino amarillo	ATCMA-COQ	Red de arrastre	10%	5
		Langostino colorado	ANTOF-COQ		10%	5
		Gamba	ANTOF-BBIO		2%	3
		Merluza común	COQ-BBIO	Enmalle	1%	7
		Otros	ANTOF-BBIO	Otros	1%	5
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	ATCMA-COQ	Red de arrastre	10%	4
		Langostino colorado			10%	4
		Gamba			2%	1
		Merluza común	COQ	Enmalle	1%	3
		Otros	ATCMA-COQ	Otros	1%	3
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	VALPO-BBIO	Red de arrastre	10%	6
		Gamba			10%	2
		Merluza común		Enmalle	10%	20
		Otros		Otros	1%	2
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	ANTOF-COQ	Red de arrastre	10%	4
		Langostino amarillo	ATCMA-COQ		10%	5
		Gamba	AyP-COQ		2%	1
			ARAUC, RIOS y LAGOS		1%	1
		Merluza común	COQ	Enmalle	1%	3
		Otros	AyP-COQ	Otros	1%	1
		Otros	ARAUC, RIOS y LAGOS	Otros	1%	2
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	VALPO-BBIO	Red de arrastre	10%	15
		Gamba			10%	1
		Otros		Otros	1%	4
		Merluza común	VALPO	Enmalle	10%	10
			LGBO		10%	10
			MAULE		10%	25
			BBIO		10%	25
Camarón nailon	Artesanal	Gamba	AyP,TPCA,ARAUC, RIOS y LAGOS	Red de arrastre	2%	5
		Otros	AyP,TPCA,ARAUC, RIOS y LAGOS	Otros	1%	5
	Industrial	Peces	ARAUC, RIOS y LAGOS	Arrastre de fondo	1%	5
Langostino amarillo	Artesanal	Gamba	AyP,TPCA,ARAUC, RIOS y LAGOS	Red de arrastre	1%	4
		Camarón nailon	ANTOF	Red de arrastre	5%	2
		Langostino colorado	AyP-ANTOF	Red de arrastre	5%	2
		Otros	AyP,TPCA, ANTOF, ARAUC,RIOS y LAGOS	Otros	1%	7
Merluza de cola	Artesanal	Merluza del sur Congrio dorado	LAGOS, AYSEN, MAG	Espinel	15%	225

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Merluza del sur	Artesanal	Congrio dorado	LAGOS	Espinel	5%	9
			AYSEN			5
			MAG			2
		Otros	LAGOS		1%	2
			AYSEN			1
			MAG			1
Merluza del sur	Artesanal e industrial	Otros	Al norte del 41°28,6´S	Todos	10%	50
Merluza común	Artesanal	Crustáceos demersales	COQ	Red de arrastre	5%	130
		Crustáceos demersales	VALPO	Red de arrastre	5%	130
		Otros	COQ-41º28,6` LS	Otros	1%	140
		Sardina común y anchoveta que adhieran al protocolo de cierres de áreas (*)	ÑUBLE-BBIO	Cerco	1% o 3 toneladas	
Merluza común	Artesanal e Industrial	Otros	AyP al norte COQ y al sur de 41°28,6´LS	Todos	5%	50
Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por mes	Reserva Anual FA (en toneladas)
Jibia o calamar rojo	Artesanal	Todos	AyP-MAG	Todos, excepto cerco pelágicos pequeños	10%	2000
			AyP-AYSEN	pelágicas pequeñas con cerco	5%	
Jibia o calamar rojo	Industrial	Todos	AyP-RIOS	Todos, excepto cerco pelágicos pequeños	10%	2000
			LAGOS-MAG	Barcos fábrica	10%	
			AyP-MAG	pelágicas pequeñas con cerco	5%	

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 1 de marzo de 2024.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl